Ayudas para la contratación de personas jóvenes por entidades locales. País Vasco. (FSE Plus 2021-2027)

Estado

Cerrado

Convocante

Departamento de Trabajo y Empleo. País Vasco

Objeto

El objeto de la presente convocatoria es establecer las bases y regular las ayudas a conceder a las Entidades locales municipales de la Comunidad Autónoma de Euskadi por la contratación de personas jóvenes desempleadas inscritas en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo y en el Sistema de Garantía Juvenil, como medida para favorecer su empleabilidad, a través de la adquisición de experiencia profesional.

Los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas reguladas en la presente convocatoria ascienden a 8.000.000 de euros, con cargo al crédito de pago 2023 del Presupuesto de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, programa 32110–Empleo.

Los contratos de trabajo subvencionados al amparo de esta convocatoria podrán ser objeto de cofinanciación por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa FSE Plus del País Vasco, 2021-2027.

Mediante la RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2023 se publica el agotamiento de crédito par esta subvenciones con efecto el 31 de julio 2023.

Mediante la Resolución de 17 de junio de 2024 se hace el público que el

crédito asignado para le año 2024 a la financiación de la convocatoria de ayudas para la contratación de personas jóvenes por entidades locales ha quedado agotado.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de las ayudas previstas en esta convocatoria, previa solicitud cursada al efecto, las mancomunidades, las cuadrillas y los municipios de la Comunidad Autónoma del País Vasco o las agencias de desarrollo local con personalidad jurídica dependientes de los mismos. Se presentará una única solicitud por cada municipio, mancomunidad o cuadrilla para todas las contrataciones a realizar pudiendo ser beneficiaria solo una entidad, esto es, el Ayuntamiento, la Mancomunidad o la Cuadrilla con carácter prioritario, o la agencia de desarrollo local.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del País Vasco hasta el 29 de septiembre de 2023.

Documentos adicionales

Res 26-5-23

Res 4-12-23 agotamiento credito Res 26-5-23

Res 17-06-24 Agot credit

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2025_agotamiento de crédito